

## CONCURSO DE BELENES POPULARES 2018

La concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Puente Genil organiza el Concurso Popular de Belenes 2018, con las siguientes bases.

**1.- Participantes.** Podrán participar los colectivos sociales y entidades ciudadanas de esta localidad; asociaciones, corporaciones cofradías, hermandades, particulares que tenga bien presentar y exhibir su Belén respectivo.

**2.- Plazo de inscripción:** Las inscripciones podrán realizarse desde la publicación de estas bases y hasta el viernes día 14 de diciembre de 2018, mediante hoja de inscripción remitida al registro general del Ayuntamiento de Puente Genil, Delegación de Festejos, Casa Ciudadana (Paseo Antonio Fernández Díaz Fosforito s/n, CP 14500 Puente Genil (Córdoba)). La inscripción también podrá presentarse en plazo al Registro General del Ayuntamiento de Puente Genil, por sede electrónica en catálogo de trámites - 0093 registro de entrada - realizar trámite, para lo cual es imprescindible estar en posesión de certificación digital .

La relación de solicitudes admitidas se dará a conocer el día 17 de diciembre. Para una información más inmediata esta relación será expuesta en el tablón de anuncios de la “Casa Ciudadana”, y a través de la página WEB del Ayuntamiento

**3- Dimensiones:** Todo Belén participante se desarrollará sobre una superficie mínima de 2x1,50 m.

El jurado valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

**4.- El Jurado:** Para determinar los oportunos premios se constituirá un *jurado popular*, que será designado por la Concejalía de Festejos.

El jurado calificador visitará los belenes emitiendo su fallo el día siguiente, haciéndolo público a través de los medios de comunicación locales. La decisión del jurado calificador, que será tomada por mayoría de sus miembros, será irrevocable.

La decisión del *jurado popular*, que será tomada por mayoría de sus miembros, será irrevocable. Este jurado popular estará integrado por licenciado o graduado en bellas artes, un imaginero, un florista, una persona de la mesa local de la juventud, y una persona de la Comisión de Festejos.

**5.- Premios:** Para la presente edición se establecen los siguientes premios para los belenes que obtenga la calificación más alta:

- Primer Premio: 300 € y Diploma
- Segundo Premio: 200 € y Diploma
- Tercer Premio: 150 € y Diploma
- Al Belén más original de 100 euros.

**6.- Días de visitas:** los Belenes participantes se comprometen a que sus Belenes puedan ser visitados por el público en el horario que ellos establezcan.

**7.- La participación** en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.

**8.- Todo el que desee participar**, con su respectivo Belén, deberá ajustarse a estas Bases, y en la Hoja de Inscripción, se harán constar los datos que en las mismas se requieren.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO POPULAR DE BELENES 2018**

La persona abajo firmante solicita participar en el Concurso Popular de Belenes 2018 y se compromete a la aceptación de las bases que lo regulan.

NOMBRE DEL COLECTIVO O PERSONA PARTICIPANTE:	
DIRECCION DEL BELÉN:	
TELEFONO (fijo y móvil):	
CORREO ELECTRÓNICO:	

En Puente Genil, \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

## MUESTRA ESCOLAR DE BELENES - NAVIDAD 2018.

### B A S E S

1. Podrán tomar parte en esta muestra cualquier centro docente, jardín de infancia o centro de educación infantil, centro ocupacional de esta localidad, que instale su Belén.
2. Los Belenes instalados, presentados a esta muestra, deberán ser reverentes y ajustarse a los mínimos criterios de tradición popular.
3. Los participantes podrán hacer uso de cuantos materiales, figuras y demás preparativos estimen oportunos, acondicionándose éstos de la forma que lo deseen; con la sola excepción de que no se admitirán belenes vivientes.
4. Todo centro que desee participar, con su respectivo Belén, deberá ajustarse a estas Bases, y en la Hoja de Inscripción se harán constar los datos que en la misma se requieren.
5. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el martes día 5 de diciembre; debiéndose presentar la hoja de Inscripción por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
6. Los Belenes inscritos en esta muestra podrán ser visitados, dentro del ámbito escolar, durante los días 11 al 13 de diciembre, en horario lectivo (en estos días pasará una comisión del Ayuntamiento).
7. Los participantes inscritos en la presente muestra recibirán un vale de 100€ para el centro docente canjeable por libros y/o material escolar (en librería, papelería o tienda de material e instrumentos musicales designada por el Ayuntamiento).
8. La Concejalía de Festejos tendrá plena facultad para ampliar cualquier punto de las presentes Bases.
9. La participación en esta Muestra implica la aceptación de las presentes Bases.

Puente Genil, noviembre 2018

MUESTRA ESCOLAR DE BELENES. NAVIDAD 2018

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN LA MUESTRA ESCOLAR DE BELENES

NAVIDAD 2018

Centro docente, infantil u ocupacional:

\_\_\_\_\_

Nombre del profesor /a \_\_\_\_\_

Calle o plaza \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Solicita la inscripción en la Muestra Escolar de Belenes – Navidad 2018.

Puente Genil \_\_\_\_\_

(sello del centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

## MUESTRA LOCAL DE VILLANCICOS Y CANCIONES NAVIDEÑAS - 2018

### B A S E S

1. Podrán tomar parte todos los centros de enseñanza, conjuntos corales, así como agrupaciones particulares, sin distinción de edad y número.
2. Se establecen dos categorías:
  - a. **Escolar:** Infantil, Primaria, E.S.O.
  - b. **Libre.**
3. Los Grupos participantes podrán interpretar tres o cuatro Villancicos, de libre elección. Los Villancicos deberán constar, al menos, de dos estrofas y estribillo.4
4. La presentación de inscripciones finalizará el jueves día **13 de diciembre**; debiéndose presentar la Hoja de Inscripción en plazo, al Registro General del Ayuntamiento de Puente Genil, por sede electrónica en catálogo de trámites - 0093 registro de entrada -realizar trámite, para lo cual es imprescindible estar en posesión de certificación digital.
5. La celebración de dicha Muestra tendrá lugar en:
  - a. **Categoría Escolar:** Teatro Circo, jueves día 20 de diciembre a las 16:30 horas de la tarde.
  - b. **Categoría Libre:** Teatro Circo jueves día 20 de diciembre a las 20.00 horas.
6. Los Grupos participantes deberán respetar las instrucciones de la organización municipal, en relación a la estancia y comportamiento dentro del recinto.
7. Todos los miembros de los grupos participantes, tanto en categoría escolar como libre, deberán llegar al recinto en grupo y acompañados, en todo momento, del representante o responsable del mismo.
8. El acceso de espectadores a estas actividades de Villancicos será en la modalidad de entrada libre, hasta completar aforo.
9. Los participantes inscritos en la modalidad A) Escolar: infantil, primaria, ESO, etc. recibirán un vale por importe de 100 € para el centro docente canjeable por libros y/o material escolar (en librería, papelería o tienda de material e Instrumentos musicales designada por el Ayuntamiento). Todos los centros o participantes recibirán diplomas acreditativos de su participación.

**MUESTRA LOCAL DE VILLANCICOS Y CANCIONES NAVIDEÑAS - NAVIDAD 2018**  
**HOJA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre de grupo: \_\_\_\_\_

Nombre del director/a \_\_\_\_\_

Número de componentes:

Categorías (macar con X):

Escolar: \_\_\_\_\_

Libre: \_\_\_\_\_

Título de los villancicos:

1º \_\_\_\_\_

2º \_\_\_\_\_

3º \_\_\_\_\_

4º \_\_\_\_\_

Solicita la inscripción en la Muestra Local de Villancicos y Canciones Navideñas – Navidad 2018.

Puente Genil \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## CABALGATA DE REYES MAGOS 2019 - PUENTE GENIL -

### Bases

**1º** Podrán participar en este desfile todas las peñas, asociaciones, corporaciones, círculos recreativos y particulares en general, que llevados del ánimo y deseo de cooperación con la Cabalgata de “Reyes Magos” estén dispuestos a la realización y/o decoración de una carroza propia o cedida por cualquier Institución, entidad o colectivo .

**2º a.-** Se entenderá por carroza todo remolque arrastrado por tractor o camión cuyo peso total no exceda de siete (7) toneladas. Por tanto, sólo se aceptarán vehículos a motor, no pudiendo participar en este desfile cualquier carro, carreta o similar tirado por animal o animales. Quedarán excluidas de participar en el desfile aquellas carrozas que empleen o lleven slogans o textos que no sean navideños; así como aquellas otras que, por su contenido, diseño, decoración o disfraces de miembros y acompañantes no representen temas propiamente navideños o lleven a confusión con las carrozas de los tres Reyes Magos y de Papá Noel. En caso de que esto último ocurriese, la organización tendrá la posibilidad de permitir el desfile de tal carroza en la cabalgata, aunque en ese caso se haría siempre al final de toda la cabalgata y tras la carroza del Rey Baltasar.

b.- Las carrozas que estén formadas por vehículo – tractor y remolque -, para poder participar en el desfile, deberán disponer de las cadenas de seguridad exigidas, y enganchadas las mismas entre tal remolque y el tractor.

c.- Los vehículos y remolques que participen en el desfile deberán estar provistos del oportuno seguro, y al corriente de su pago. Sobre esto, al “Boletín de Inscripción”, deberán acompañar: fotocopias de la póliza del seguro y del último recibo abonado, así como del carnet de conducir de la persona – conductor. En el caso de tratarse de un vehículo entregado por un concesionario para su desfile en la Cabalgata, tal vehículo deberá tener una póliza – seguro específico para el día de la Cabalgata: 5 enero 2019

d.- Las carrozas inscritas deberán suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil acorde con el Decreto 109/2005 de la Consejería de Gobernación de la Junta de

Andalucía por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio y de responsabilidad civil, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (BOJA nº 92, de 13 de mayo de 2005), o tener un seguro de responsabilidad civil genérico de la entidad que organiza, si quien organiza tiene entidad jurídica, y que cubra dicho evento. Deberá presentar los correspondientes justificantes ante la Delegación de Festejos (póliza de seguro y justificante bancario del pago) al presentar la solicitud, de una u otra opción.

**3º.-** Las carrozas de los tres Reyes Magos y Papá Noel serán las únicas que podrán ir acompañadas, respectivamente, de un vehículo de apoyo para el transporte de los caramelos y regalos varios.

**4º** Cada colectivo o particular participante deberá designar -como mínimo- dos personas adultas, provistas de teléfonos móviles operativos en todo momento, con la finalidad de que estos acompañen, a pie, a su carroza y supervisando la seguridad de personas tanto ocupantes de la misma como espectadoras inmediatas a la carroza.

**5º.-** El Ayuntamiento proveerá a las carrozas de caramelos de tipo blando para su reparto en el recorrido. Aquellas carrozas que utilicen otros caramelos de otra procedencia (o adquiridos por ellos mismos) a los aportados por el Ayuntamiento deberán de asegurarse de que sean de tipo blando, ya que son los únicos permitidos. Queda terminantemente prohibido el uso de caramelos y otros objetos para su tirada o reparto durante el recorrido que no sean blandos o que pudieran hacer daño al ser arrojados. Los responsables de las carrozas deberán velar porque los niños y niñas y/o personas adultas que vayan repartiendo regalos y caramelos lo hagan con el cuidado de que éstos no impacten por excesivo impulso o formas incorrectas de tirarlos sobre las personas que contemplan la cabalgata.

**6º** Todos los colectivos o particulares participantes quedan comprometidos a aceptar las presentes Bases, instrucciones organizativas e indicaciones puntuales de los agentes de Policía Local y personal designado por el Ayuntamiento, en su caso. Aquellas carrozas que incumplieran las presentes bases podrán no ser autorizadas para su participación el año siguiente.

**7º** Las inscripciones para la participación en esta cabalgata (desfile) se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del

Ayuntamiento. **El plazo para su presentación finalizará el lunes 10 de diciembre de 2018.**

**8º La reunión para fijar el orden de salida e instrucciones organizativas será el martes 12 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas, en la *Casa* ciudadana**

**9º** La recogida de caramelos será el día **27 de diciembre** (jueves) de 2018 por la mañana, en horario de 9 a 14 horas, en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, a la que se deberá acceder con furgoneta.

**10º** La organización municipal tendrá potestad para ampliar cualquier punto de estas Bases.

Puente Genil noviembre de 2018

**CABALGATA DE "REYES MAGOS" / PUENTE GENIL - 2019**

**Boletín de Inscripción:**

Nombre de la carroza o del colectivo participante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Nombre y apellidos de la persona representante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Teléfonos (fijo y móvil): \_\_\_\_\_.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Nombres y apellidos de las personas acompañantes -encargadas de la carroza:

\_\_\_\_\_. Tfno. móvil: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_. Tfno. móvil: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_. Tfno. móvil: \_\_\_\_\_.

Número de ocupantes en la carroza: \_\_\_\_\_.

Tipo de carroza (tractor con remolque o camión). Nota: En caso de tratarse de camión se deberá consignar el peso y longitud del mismo):

(Peso y longitud, en su caso) \_\_\_\_\_.

El abajo firmante, por si y en representación del colectivo que solicita manifiesta conocer las bases y se obliga a su cumplimiento.

**(Nota :** Las inscripciones / boletines, junto a la documentación del vehículo : **póliza del seguro y último recibo abonado** del vehículo, **seguro de responsabilidad civil** de la carroza, que se presentarán en el registro general del Ayuntamiento hasta 18 de diciembre.

Puente Genil, \_\_\_\_\_

Firmado (nombre y apellidos)

D.N.I. nº \_\_\_\_\_.

(Rellenar en caso de tractor con remolque)

El que suscribe \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ actuando en nombre o representación de \_\_\_\_\_ al objeto de participar con carroza (tractor con remolque) en el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos el día 5 de enero de 2019. Ante esta Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Puente Genil, comparece y manifiesta:

Que la plataforma móvil sobre la que se instala y adecua la antedicha carroza corresponde a un remolque agrícola en desuso, utilizándose el mismo en la finalidad citada y, en apreciación visual, manteniendo tal plataforma sus condiciones de movilidad, solidez y estabilidad.

Lo que firmo en Puente Genil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019

Fdo: \_\_\_\_\_